



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE

LICITACIÓN N° 4482-23-LE17

DECRETO ALCALDICIO N° 2.118

DALCAHUE, 17 de diciembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-23-LE17 sobre prórroga del contrato suministro servicio de televisión por cable el Decreto Alcaldicio N° 229 de fecha 23/01/2018 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de enero del 2019 contrato de suministro servicio de televisión por cable de la ilustre municipalidad de Dalcahue, correspondiente a la Licitación N° 4482-23-LE17, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

José Elías San Martín García

RUT:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la comuna (S)
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

RCCC/CIVG/jdua